Cantón Pedro Moncayo

NOTARIA PUBLICA

Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin

A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA

De la Escritura de: "AGLAIATOUR CIA. LTDA."

Otorgada por: Ing. NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL

A favor de: Lcda. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA Y OTRAS

El 19 de Julio del 2013

Parroquia .....

Cuantía USD. 2000,00 Avalúo .....

Tabacundo, a 19 de Julio del 2013

Sucre Nº 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 2366 050
Cel.: 097 619 647
Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código Numérico Secuencial: 2013.17.04.01.P3481

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Factura No. 26748

CESION DE PARTICIPACIONES "AGLAIATOUR CIA. LTDA."

OTORGADO POR: INGENIERA NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL

A FAVOR DE: LICENCIADA NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, DOCTORA MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA Y LICENCIADA SARA LETICIA FIERRO LARCO

CUANTIA: USD. 2.000,00

DI DOS COPIAS

R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante mi, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen la señorita INGENIERA

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE y LICENCIADA NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, casada, DOCTORA MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA, casada y LICENCIADA SARA LETICIA FIERRO LARCO, soltera, en calidad de CESIONARIAS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la primera, casadas y soltera las segundas, domiciliadas en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mi, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones y reforma de estatutos de la Compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

una parte, como cedente la ingeniera NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL, soltera; y, por otra, en calidad de cesionarias, las señoras: licenciada NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, casada, doctora MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al acta de matrimonio debidamente marginada en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, documento que se agrega como habilitante; y, licenciada SARA LETICIA FIERRO LARCO, soltera. Todas ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el uno de agosto del dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del año dos mil once, bajo el número treinta y dos cero dos (3202), tomo ciento cuarenta y nueve (149), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de trece de septiembre del dos mil once.- Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce dentro de los puntos a tratar decidió, autorizar a la socia ingeniera NATALIA XIMENA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

FRANCO VILLARREAL para que transfiera mil quinientas participaciones que posee en esta compañía a favor de las señoras: licenciada. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, doctora MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA; y, licenciada SARA LETICIA FIERRO LARCO; y, Tres.- Reformar los estatutos, especificamente el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, la compareciente cede en venta real y efectiva mil quinientas (1.500) participaciones de las que posee en la compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", a favor de las socias señoras: Doctora. Maria Elvira Zuleta Bedoya cuatrocientas ochenta (480) participaciones, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta cuatrocientas ochenta (480) participaciones y Licenciada Sara Leticia Fierro Larco quinientas cuarenta (540) participaciones, dando de esta manera mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía, con todos los derechos inherentes a la mismas. CUARTA.- Reforma del Articulo Quinto, Una vez efectivizada la cesión de participaciones, La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce, también decidió reformar los estatutos, especificamente el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo su texto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD6.000), dividido en seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la participación en que se divide el capital social y el valor de cada participación, queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA	1.500	480	1.980	33%
MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA	1.500	480	1.980	33%
SARA LETICIA FIERRO LARCO	1.500	540	2.040	34%
TOTAL	6.000	1.500	6.000	100%

QUINTA. Aceptación: Las partes aceptan la transferencia de participaciones y sus reformas conforme a lo estipulado en este contrato. SEXTA.- Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS MIL DOS DOLARES AMERICANOS (USD2.000) de contado; suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. SÉPTIMA.- Declaración Juramentada: La señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, Gerente General de la Compañía "AGLAIATOUR CIA.LTDA.", y como tal Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha de esta escritura, no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones; y, que la integración del capital y todos

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjunta son reales, y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige. OCTAVA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón de marginación en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA.- Documentos habilitantes: Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera mil quinientas participaciones que posee en la compañía a favor de las cesionarias en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora AÍDA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, con matrícula número seis mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

legales del caso y leída que le fue esta escritura integramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
C. C. 1002333178

MARIA ELVIRA ZULETA [illegible]A
C. C. 171003624-4

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
C. C. 040164436-4.

SARA LETICIA FIERRO LARCO
C. C. 1713503603

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: UNA

TABACUNDO A 19 - 07 - 2013

ABG. ANGEL RAMIRO BARRIGA CALVOPIÑA
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: UNA

TABACUNDO A 19 - 07 - 2013

ABG. ANGEL RAMIRO BARRIGA CALVOPIÑA
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 040164436-4
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO VILLARREAL
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1987-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. PLANIF. DESAR. TUR.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO CARRANCO ALVARO ADAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARREAL ARGOTI NARCIZA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-21

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las **elecciones del 17 de febrero del 2013.**

Al señor(a): Natalia Ximena Franco Villarreal

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 040164436-4

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA

Nº 046012

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: útil

19-07-2013

DR. ANGEL R. BARRAGÁN CHAUVIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171350360-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO LARCO
SARA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO T URISMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO PATRICIO HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARCO MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0029 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1713503603 — CÉDULA
FIERRO LARCO SARA LETICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
LA GASCA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: útil

TABACUNDO A 19-07-2013

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO — DR. ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVIN — TABACUNDO - ECUADOR

DR. ANGEL R. BARRAGÁN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Nº 11-A Pág. 131 Acta 5341

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 3 de SEPTIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1706331721 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ABDON PROAÑO y de FABIOLA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA nacida en QUITO-PICHINCHA el 13 de FEBRERO de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710026244 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de DARIO ZULETA y de ELVIRA BEDOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ... llamad...

OBSERVACIONES: ag

FIRMAS

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000001312339

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Nº 11-A Pág. 131 Acta 5341

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 3 de SEPTIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1706331721 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ABDON PROAÑO y de FABIOLA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA nacida en QUITO-PICHINCHA el 13 de FEBRERO de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710026244 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de DARIO ZULETA y de ELVIRA BEDOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ... llamad...

OBSERVACIONES: ag

FIRMAS

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO MONCAYO.- de fecha, 25 de octubre del 2011 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: **EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA** con **MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA.**- Documento que se archiva con el No. 2011- 1187.- Quito, 16 de Noviembre del 2011. /fr.-

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
AGENCIA ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DANIEL RAMIRO BARRIGA

Aglaia Tour
Cia. Ltda.
¡Haz de tu viaje un sueño.-

Quito, Distrito Metropolitano a 22 de septiembre del 2011

Señora
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
Ciudad

Estimada señora:

La Junta General de Socios de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, reunida el día de hoy 22 de septiembre del 2011, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón Quito.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el 1 de agosto del dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del año 2011, bajo el número treinta y dos cero dos (3202), tomo ciento cuarenta y nueve (149), con domicilio en esta ciudad de Quito.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
C.C. No. 040164436-4
Presidenta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, Quito 22 de septiembre del 2011

Atentamente

NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
C.C. No. 1002355178
Gerente General

Dir: 18 de Septiembre E4 - 76 y Av. Amazonas
Edif.: "Alamo" 5to Piso. Ofic: 504 (frente al Hil. Hilton Colón)
Tel.: 593 02 255 3975 E-mail: aglaiatour@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 13622 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 27 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO – DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN – TABACUNDO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGLAIATOUR CIA. LTDA"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Calle 18 de Septiembre No. E4-76 y Av. Amazonas, se reúnen las socias de la Compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA".**, señoras: Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su calidad de Presidente de la Compañía, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Doctora María Elvira Zuleta Bedoya propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una; y, Licenciada Sara Leticia Fierro Larco, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238, 113 y literal f) del Art.118 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aceptar la renuncia del Presidente señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal y designar un nuevo Presidente de la compañía;

2.- Cesión o venta de mil quinientas participaciones que tiene la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal en esta compañía;

3.- Redistribución del número de participaciones en relación a la cesión;

4.- Reforma de los estatutos de la Compañía en cuanto tiene que ver con el artículo quinto de los mismos, en relación a la suscripción y pago del capital;

5.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que a nombre de la misma comparezca, solicite, tramite y legalice tanto por sí mismo como por medio de un Abogado las correspondientes cesiones de participaciones y el nombramiento conferido a la dignidad de Presidente, ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Comprobado que se encuentran presentes todos las socias, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los mismos aprueban la convocatoria referida anteriormente y por unanimidad se declaran en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, para tratar el orden del día señalado.

Preside la Junta la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la misma la socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, en su calidad de Gerente General y de esta manera, se procede al desarrollo del orden del día.

Al conocer el **PUNTO UNO** del orden del día, toma la palabra la secretaria y socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien manifiesta que uno de los puntos a tratar en el orden del día, es el pedido de renuncia y su posterior

puntos a tratar en el orden del día, es el pedido de renuncia y su posterior aceptación al compromiso que tiene como Presidente en esta compañía la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, quien por motivos personales no puede continuar al frente de la misma; y, designar un nuevo Presidente; acto seguido toma la palabra la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, quien agradece a las socias de la compañía por la confianza brindada durante su permanencia en la compañía y propone el nombre de la socia señorita licenciada Sara Leticia Fierro Larco, para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía y se somete a consideración de la Junta su propuesta.
Al no existir otras mociones la Junta General Universal de Socios, decide en forma unánime elegir a la socia señorita Licenciada. **SARA LETICIA FIERRO LARCO PRESIDENTE** de la compañía, para el período de dos años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.
Las socias autorizan al gerente general, para que otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado.

Al conocer el **PUNTO DOS** del orden del día, toma la palabra nuevamente la secretaria socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien manifiesta que la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su escrito dirigido al Gerente General de la compañía de fecha 20 de noviembre del 2012 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta compañía en los artículos séptimo, octavo y décimo y de conformidad con el literal f) del artículo 118 y 113 de la Ley de Compañías, pone a consideración de las demás socias de la compañía sus partes sociales (1.500 participaciones) que tiene en esta compañía, en un costo total de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD2.000).
La Junta General Universal de Socios luego de deliberar, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, para que transfiera a favor de las socias señoras: Doctora. María Elvira Zuleta Bedoya cuatrocientas ochenta (480) participaciones, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta cuatrocientas ochenta (480) participaciones y Licenciada. Sara Leticia Fierro Larco quinientas cuarenta (540) participaciones, dando de esta manera mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía.- **Dos.-** Autorizar al gerente general a fin de que realice todos los trámites pertinentes de la escritura de cesión de participaciones así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y de ser el caso contrate un abogado a fin de que realice todas estas gestiones legales.

Al conocer el **PUNTO TRES** Redistribución del número de participaciones en relación a la transferencia de las participaciones, La Junta determina que el número de participaciones que le corresponde a cada socia, va de acuerdo al porcentaje del capital que han aportado en total, por lo tanto aprueban la actual distribución de participaciones de la siguiente manera: A la señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien actualmente es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las cuatrocientas ochenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de mil novecientas ochenta participaciones, de un dólar cada una; a la Doctora María Elvira Zuleta Bedoya, quien actualmente es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las cuatrocientas ochenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de mil novecientas ochenta participaciones, de un dólar cada una; y, a la Licenciada Sara Leticia Fierro Larco, quien también es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las quinientas cuarenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de dos mil cuarenta participaciones, de un dólar cada una; que, sumados en su totalidad determinan el capital actual de la empresa en SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (U.S.D.6.000).

Al conocer el **PUNTO CUATRO** Reformar los estatutos de la Compañía en cuanto tiene que ver con el artículo quinto del mismo, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve reformar el artículo quinto, sustituyendo su texto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD6.000,00), dividido en seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la participación en que se divide el capital social y el valor de cada participación, queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DECAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA	1.500	480	1.980	33
MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA	1.500	480	1.980	33
SARA LETICIA FIERRO LARCO	1.500	540	2.040	34
TOTAL	6.000	1.500	6.000	100%

Al conocer el PUNTO CINCO, Autorización al Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; comparezca, solicite y tramite tanto por si mismo como con un Abogado las correspondientes cesiones de participaciones, ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, luego de deliberar, expresamente autoriza a su Gerente General, señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, para que en su calidad invocada otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado; igualmente, comparezca, solicite y tramite tanto por si mismo como bajo el patrocinio de un Abogado la correspondiente Cesión de participaciones. Evacuadas que han sido todos los puntos del orden del día, quien preside la presente sesión, esto es, el Presidente de la Compañía, confiere un receso para la redacción del acta.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Siendo las 16h30 se levanta la sesión.

ING. NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
Socia - Presidenta Saliente

LIC. SARA LETICIA FIERRO LARCO
Socia – Presidenta Entrante

LIC. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
Socia – Gerente General – Secretaria

DRA. MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA
Socia

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32329

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	471
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401644364	FRANCO VILLARREAL NATALIA XIMENA	Quito	CEDENTE	Soltero
1002355178	PANTOJA ACOSTA NANCY PIEDAD	Quito	CESIONARIO	Casado
1710026244	ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713503603	FIERRO LARCO SARA LETICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGLAIATOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

Nº 0215959

Registro Mercantil de Quito

LA CEDENTE TRANSFIERE 1500 PARTICIPACIONES DE USD 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3202 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0215958

Cantón Pedro Moncayo

NOTARIA PUBLICA

Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin

A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA

De la Escritura de: "AGLAIATOUR CIA. LTDA."

Otorgada por: Ing. NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL

A favor de: Lcda. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA Y OTRAS

El 19 de Julio del 2013

Parroquia .....

Cuantía USD. 2000,00 Avalúo .....

Tabacundo, a 19 de Julio del 2013

Sucre Nº 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 2366 050
Cel.: 097 619 647
Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código Numérico Secuencial: 2013.17.04.01.P3481

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Factura No. 26748

CESION DE PARTICIPACIONES "AGLAIATOUR CIA. LTDA."

OTORGADO POR: INGENIERA NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL

A FAVOR DE: LICENCIADA NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, DOCTORA MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA Y LICENCIADA SARA LETICIA FIERRO LARCO

CUANTIA: USD. 2.000,00

DI DOS COPIAS

R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante mi, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen la señorita INGENIERA

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE y LICENCIADA NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, casada, DOCTORA MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA, casada y LICENCIADA SARA LETICIA FIERRO LARCO, soltera, en calidad de CESIONARIAS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la primera, casadas y soltera las segundas, domiciliadas en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mi, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones y reforma de estatutos de la Compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

una parte, como cedente la ingeniera NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL, soltera; y, por otra, en calidad de cesionarias, las señoras: licenciada NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, casada, doctora MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al acta de matrimonio debidamente marginada en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, documento que se agrega como habilitante; y, licenciada SARA LETICIA FIERRO LARCO, soltera. Todas ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el uno de agosto del dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del año dos mil once, bajo el número treinta y dos cero dos (3202), tomo ciento cuarenta y nueve (149), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de trece de septiembre del dos mil once.- Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce dentro de los puntos a tratar decidió, autorizar a la socia ingeniera NATALIA XIMENA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

FRANCO VILLARREAL para que transfiera mil quinientas participaciones que posee en esta compañía a favor de las señoras: licenciada. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, doctora MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA; y, licenciada SARA LETICIA FIERRO LARCO; y, Tres.- Reformar los estatutos, especificamente el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, la compareciente cede en venta real y efectiva mil quinientas (1.500) participaciones de las que posee en la compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", a favor de las socias señoras: Doctora. Maria Elvira Zuleta Bedoya cuatrocientas ochenta (480) participaciones, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta cuatrocientas ochenta (480) participaciones y Licenciada Sara Leticia Fierro Larco quinientas cuarenta (540) participaciones, dando de esta manera mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía, con todos los derechos inherentes a la mismas. CUARTA.- Reforma del Articulo Quinto, Una vez efectivizada la cesión de participaciones, La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce, también decidió reformar los estatutos, especificamente el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo su texto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD6.000), dividido en seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la participación en que se divide el capital social y el valor de cada participación, queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA	1.500	480	1.980	33%
MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA	1.500	480	1.980	33%
SARA LETICIA FIERRO LARCO	1.500	540	2.040	34%
TOTAL	6.000	1.500	6.000	100%

QUINTA. Aceptación: Las partes aceptan la transferencia de participaciones y sus reformas conforme a lo estipulado en este contrato. SEXTA.- Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS MIL DOS DOLARES AMERICANOS (USD2.000) de contado; suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. SÉPTIMA.- Declaración Juramentada: La señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, Gerente General de la Compañía "AGLAIATOUR CIA.LTDA.", y como tal Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha de esta escritura, no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones; y, que la integración del capital y todos

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjunta son reales, y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige. OCTAVA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón de marginación en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA.- Documentos habilitantes: Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera mil quinientas participaciones que posee en la compañía a favor de las cesionarias en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora AÍDA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, con matrícula número seis mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

legales del caso y leída que le fue esta escritura integramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
C. C. 1002333178

MARIA ELVIRA ZULETA [illegible]A
C. C. 171003624-4

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
C. C. 040164436-4.

SARA LETICIA FIERRO LARCO
C. C. 1713503603

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: UNA

TABACUNDO A 19 - 07 - 2013

ABG. ANGEL RAMIRO BARRIGA CALVOPIÑA
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: UNA

TABACUNDO A 19 - 07 - 2013

ABG. ANGEL RAMIRO BARRIGA CALVOPIÑA
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
040164436-4
APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO VILLARREAL
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING. PLANIF. DESAR. TUR.
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO CARRASCO ALVARO ADAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARREAL ARGOTI NARCIZA XIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-21

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Natalia Ximena Franco Villarreal

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 040164436-4

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuata
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA
Nº 046012

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: útil

19-07-2013

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171350360-3
APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO LARCO SARA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO TURISMO
A1133I122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO PATRICIO HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARCO MARTHA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0029
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713503603
CÉDULA

FIERRO LARCO SARA LETICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
LA GASCA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: útil

TABACUNDO A 19-07-2013

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Nº 11-A Pág. 131 Acta 5341

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 3 de SEPTIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1706331721 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ABDON PROAÑO y de FABIOLA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA nacida en QUITO-PICHINCHA el 13 de FEBRERO de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710026244 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de DARIO ZULETA y de ELVIRA BEDOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ... llamad...

OBSERVACIONES: ag

FIRMAS

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000001312339

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Nº 11-A Pág. 131 Acta 5341

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 3 de SEPTIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1706331721 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ABDON PROAÑO y de FABIOLA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA nacida en QUITO-PICHINCHA el 13 de FEBRERO de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710026244 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de DARIO ZULETA y de ELVIRA BEDOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ... llamad...

OBSERVACIONES: ag

FIRMAS

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO MONCAYO.- de fecha, 25 de octubre del 2011 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: **EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA** con **MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA.**- Documento que se archiva con el No. 2011- 1187.- Quito, 16 de Noviembre del 2011. /fr.-

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
AGENCIA ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DANIEL RAMIRO BARRIGA

Aglaia Tour
Cia. Ltda.
¡Haz de tu viaje un sueño.-

Quito, Distrito Metropolitano a 22 de septiembre del 2011

Señora
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
Ciudad

Estimada señora:

La Junta General de Socios de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, reunida el día de hoy 22 de septiembre del 2011, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón Quito.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el 1 de agosto del dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del año 2011, bajo el número treinta y dos cero dos (3202), tomo ciento cuarenta y nueve (149), con domicilio en esta ciudad de Quito.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
C.C. No. 040164436-4
Presidenta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, Quito 22 de septiembre del 2011

Atentamente

NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
C.C. No. 1002355178
Gerente General

Dir: 18 de Septiembre E4 - 76 y Av. Amazonas
Edif.: "Alamo" 5to Piso. Ofic: 504 (frente al Hil. Hilton Colón)
Tel.: 593 02 255 3975 E-mail: aglaiatour@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 13622 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 27 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO – DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN – TABACUNDO – ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGLAIATOUR CIA. LTDA"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Calle 18 de Septiembre No. E4-76 y Av. Amazonas, se reúnen las socias de la Compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA".**, señoras: Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su calidad de Presidente de la Compañía, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Doctora María Elvira Zuleta Bedoya propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una; y, Licenciada Sara Leticia Fierro Larco, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238, 113 y literal f) del Art.118 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aceptar la renuncia del Presidente señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal y designar un nuevo Presidente de la compañía;

2.- Cesión o venta de mil quinientas participaciones que tiene la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal en esta compañía;

3.- Redistribución del número de participaciones en relación a la cesión;

4.- Reforma de los estatutos de la Compañía en cuanto tiene que ver con el artículo quinto de los mismos, en relación a la suscripción y pago del capital;

5.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que a nombre de la misma comparezca, solicite, tramite y legalice tanto por sí mismo como por medio de un Abogado las correspondientes cesiones de participaciones y el nombramiento conferido a la dignidad de Presidente, ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Comprobado que se encuentran presentes todos las socias, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los mismos aprueban la convocatoria referida anteriormente y por unanimidad se declaran en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, para tratar el orden del día señalado.

Preside la Junta la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la misma la socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, en su calidad de Gerente General y de esta manera, se procede al desarrollo del orden del día.

Al conocer el **PUNTO UNO** del orden del día, toma la palabra la secretaria y socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien manifiesta que uno de los puntos a tratar en el orden del día, es el pedido de renuncia y su posterior

puntos a tratar en el orden del día, es el pedido de renuncia y su posterior aceptación al compromiso que tiene como Presidente en esta compañía la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, quien por motivos personales no puede continuar al frente de la misma; y, designar un nuevo Presidente; acto seguido toma la palabra la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, quien agradece a las socias de la compañía por la confianza brindada durante su permanencia en la compañía y propone el nombre de la socia señorita licenciada Sara Leticia Fierro Larco, para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía y se somete a consideración de la Junta su propuesta.
Al no existir otras mociones la Junta General Universal de Socios, decide en forma unánime elegir a la socia señorita Licenciada. **SARA LETICIA FIERRO LARCO PRESIDENTE** de la compañía, para el período de dos años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.
Las socias autorizan al gerente general, para que otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado.

Al conocer el **PUNTO DOS** del orden del día, toma la palabra nuevamente la secretaria socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien manifiesta que la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su escrito dirigido al Gerente General de la compañía de fecha 20 de noviembre del 2012 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta compañía en los artículos séptimo, octavo y décimo y de conformidad con el literal f) del artículo 118 y 113 de la Ley de Compañías, pone a consideración de las demás socias de la compañía sus partes sociales (1.500 participaciones) que tiene en esta compañía, en un costo total de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD2.000).
La Junta General Universal de Socios luego de deliberar, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, para que transfiera a favor de las socias señoras: Doctora. María Elvira Zuleta Bedoya cuatrocientas ochenta (480) participaciones, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta cuatrocientas ochenta (480) participaciones y Licenciada. Sara Leticia Fierro Larco quinientas cuarenta (540) participaciones, dando de esta manera mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía.- **Dos.-** Autorizar al gerente general a fin de que realice todos los trámites pertinentes de la escritura de cesión de participaciones así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y de ser el caso contrate un abogado a fin de que realice todas estas gestiones legales.

Al conocer el **PUNTO TRES** Redistribución del número de participaciones en relación a la transferencia de las participaciones, La Junta determina que el número de participaciones que le corresponde a cada socia, va de acuerdo al porcentaje del capital que han aportado en total, por lo tanto aprueban la actual distribución de participaciones de la siguiente manera: A la señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien actualmente es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las cuatrocientas ochenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de mil novecientas ochenta participaciones, de un dólar cada una; a la Doctora María Elvira Zuleta Bedoya, quien actualmente es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las cuatrocientas ochenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de mil novecientas ochenta participaciones, de un dólar cada una; y, a la Licenciada Sara Leticia Fierro Larco, quien también es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las quinientas cuarenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de dos mil cuarenta participaciones, de un dólar cada una; que, sumados en su totalidad determinan el capital actual de la empresa en SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (U.S.D.6.000).

Al conocer el **PUNTO CUATRO** Reformar los estatutos de la Compañía en cuanto tiene que ver con el artículo quinto del mismo, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve reformar el artículo quinto, sustituyendo su texto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD6.000,00), dividido en seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la participación en que se divide el capital social y el valor de cada participación, queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DECAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA	1.500	480	1.980	33
MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA	1.500	480	1.980	33
SARA LETICIA FIERRO LARCO	1.500	540	2.040	34
TOTAL	6.000	1.500	6.000	100%

Al conocer el PUNTO CINCO, Autorización al Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; comparezca, solicite y tramite tanto por si mismo como con un Abogado las correspondientes cesiones de participaciones, ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, luego de deliberar, expresamente autoriza a su Gerente General, señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, para que en su calidad invocada otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado; igualmente, comparezca, solicite y tramite tanto por si mismo como bajo el patrocinio de un Abogado la correspondiente Cesión de participaciones. Evacuadas que han sido todos los puntos del orden del día, quien preside la presente sesión, esto es, el Presidente de la Compañía, confiere un receso para la redacción del acta.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Siendo las 16h30 se levanta la sesión.

ING. NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
Socia - Presidenta Saliente

LIC. SARA LETICIA FIERRO LARCO
Socia – Presidenta Entrante

LIC. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
Socia – Gerente General – Secretaria

DRA. MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA
Socia

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32329

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	471
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401644364	FRANCO VILLARREAL NATALIA XIMENA	Quito	CEDENTE	Soltero
1002355178	PANTOJA ACOSTA NANCY PIEDAD	Quito	CESIONARIO	Casado
1710026244	ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713503603	FIERRO LARCO SARA LETICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGLAIATOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

Nº 0215959

Registro Mercantil de Quito

LA CEDENTE TRANSFIERE 1500 PARTICIPACIONES DE USD 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3202 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0215958

Cantón Pedro Moncayo

NOTARIA PUBLICA

Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin

A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella
Sr. Juan de Dios Puga
Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA
CESION DE PARTICIPACIONES COMPAÑIA

De la Escritura de: "AGLAIATOUR CIA. LTDA."

Otorgada por: Ing. NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL

A favor de: Lcda. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA Y OTRAS

El 19 de Julio del 2013

Parroquia .....

Cuantía USD. 2000,00 Avalúo .....

Tabacundo, a 19 de Julio del 2013

Sucre Nº 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)
Parque San Blas
Telf.: 2366 225 - 2366 050
Cel.: 097 619 647
Tabacundo - Ecuador

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código Numérico Secuencial: 2013.17.04.01.P3481

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

Factura No. 26748

CESION DE PARTICIPACIONES "AGLAIATOUR CIA. LTDA."

OTORGADO POR: INGENIERA NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL

A FAVOR DE: LICENCIADA NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, DOCTORA MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA Y LICENCIADA SARA LETICIA FIERRO LARCO

CUANTIA: USD. 2.000,00

DI DOS COPIAS

R.A.B.C.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante mi, Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen la señorita INGENIERA

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE y LICENCIADA NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, casada, DOCTORA MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA, casada y LICENCIADA SARA LETICIA FIERRO LARCO, soltera, en calidad de CESIONARIAS, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la primera, casadas y soltera las segundas, domiciliadas en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por éste Cantón, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertidos por mi, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones y reforma de estatutos de la Compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

una parte, como cedente la ingeniera NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL, soltera; y, por otra, en calidad de cesionarias, las señoras: licenciada NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, casada, doctora MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA, casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme al acta de matrimonio debidamente marginada en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, documento que se agrega como habilitante; y, licenciada SARA LETICIA FIERRO LARCO, soltera. Todas ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el uno de agosto del dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del año dos mil once, bajo el número treinta y dos cero dos (3202), tomo ciento cuarenta y nueve (149), conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de trece de septiembre del dos mil once.- Dos: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce dentro de los puntos a tratar decidió, autorizar a la socia ingeniera NATALIA XIMENA

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

FRANCO VILLARREAL para que transfiera mil quinientas participaciones que posee en esta compañía a favor de las señoras: licenciada. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA, doctora MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA; y, licenciada SARA LETICIA FIERRO LARCO; y, Tres.- Reformar los estatutos, especificamente el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, la compareciente cede en venta real y efectiva mil quinientas (1.500) participaciones de las que posee en la compañía "AGLAIATOUR CIA. LTDA.", a favor de las socias señoras: Doctora. Maria Elvira Zuleta Bedoya cuatrocientas ochenta (480) participaciones, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta cuatrocientas ochenta (480) participaciones y Licenciada Sara Leticia Fierro Larco quinientas cuarenta (540) participaciones, dando de esta manera mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía, con todos los derechos inherentes a la mismas. CUARTA.- Reforma del Articulo Quinto, Una vez efectivizada la cesión de participaciones, La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil doce, también decidió reformar los estatutos, especificamente el Articulo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, sustituyendo su texto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD6.000), dividido en seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la participación en que se divide el capital social y el valor de cada participación, queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro: CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA	1.500	480	1.980	33%
MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA	1.500	480	1.980	33%
SARA LETICIA FIERRO LARCO	1.500	540	2.040	34%
TOTAL	6.000	1.500	6.000	100%

QUINTA. Aceptación: Las partes aceptan la transferencia de participaciones y sus reformas conforme a lo estipulado en este contrato. SEXTA.- Precio: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de DOS MIL DOS DOLARES AMERICANOS (USD2.000) de contado; suma que la cedente declara tenerla recibida de parte de las cesionarias en moneda de curso legal y a su satisfacción. SÉPTIMA.- Declaración Juramentada: La señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, Gerente General de la Compañía "AGLAIATOUR CIA.LTDA.", y como tal Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha de esta escritura, no es contratista con el Estado ni de ninguna de sus instituciones; y, que la integración del capital y todos

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

los datos contenidos en el presente documento, como en los que se adjunta son reales, y realizados en legal y debida forma como la Ley lo exige. OCTAVA.- Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente la razón de marginación en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. NOVENA.- Documentos habilitantes: Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera mil quinientas participaciones que posee en la compañía a favor de las cesionarias en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora AÍDA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, con matrícula número seis mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

legales del caso y leída que le fue esta escritura integramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE

Notaría del Cantón Pedro Moncayo

Tabacundo - Ecuador

NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
C. C. 1002333178

MARIA ELVIRA ZULETA [illegible]A
C. C. 171003624-4

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
C. C. 040164436-4.

SARA LETICIA FIERRO LARCO
C. C. 1713503603

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: UNA

TABACUNDO A 19 - 07 - 2013

ABG. ANGEL RAMIRO BARRIGA CALVOPIÑA
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN 1 FOJAS: UNA

TABACUNDO A 19 - 07 - 2013

ABG. ANGEL RAMIRO BARRIGA CALVOPIÑA
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO VILLARREAL

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. PLANIF. DESAR. TUR.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO CARRASCO ALVARO ADAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLARREAL ARGOTI NARCIZA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-21

Quito, 19 de Marzo del 2013.

CERTIFICADO

La **Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral**, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del **17 de febrero del 2013.**

Al señor(a): Natalia Ximena Franco Villarreal

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 040164436-4

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA
Nº 046012

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: Ч'С

19-07-2013

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 171350360-3

APELLIDOS Y NOMBRES
FIERRO LARCO
SARA LETICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO / LIBRERO

A1133I122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIERRO PATRICIO HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARCO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0029
NÚMERO DE CERTIFICADO

1713503603
CÉDULA

FIERRO LARCO SARA LETICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

LA GASCA
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: Ч'С

TABACUNDO A 19-07-2013

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Nº 11-A Pág. 131 Acta 5341

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 3 de SEPTIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1706331721 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ABDON PROAÑO y de FABIOLA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA nacida en QUITO-PICHINCHA el 13 de FEBRERO de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710026244 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de DARIO ZULETA y de ELVIRA BEDOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ... llamad...

OBSERVACIONES: ag

FIRMAS

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

000001312339

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 5.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Nº 11-A Pág. 131 Acta 5341

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende lo presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA nacido en QUITO-PICHINCHA el 3 de SEPTIEMBRE de 19 65 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1706331721 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de ABDON PROAÑO y de FABIOLA CHIRIBOGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA nacida en QUITO-PICHINCHA el 13 de FEBRERO de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1710026244 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de DARIO ZULETA y de ELVIRA BEDOYA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 1.994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... ... llamad...

OBSERVACIONES: ag

FIRMAS

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA
☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO PUBLICO DEL CANTON PEDRO MONCAYO.- de fecha, 25 de octubre del 2011 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL.- existente entre: **EDISON MANUEL PROAÑO CHIRIBOGA** con **MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA.**- Documento que se archiva con el No. 2011- 1187.- Quito, 16 de Noviembre del 2011. /fr.-

f) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19

f) .....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 19.....

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
AGENCIA ☐

29/11/2012

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2012
COPIADORA
ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR
DANIEL RAMIRO BARRIGA

Aglaia Tour
Cia. Ltda.
¡Haz de tu viaje un sueño.-

Quito, Distrito Metropolitano a 22 de septiembre del 2011

Señora
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
Ciudad

Estimada señora:

La Junta General de Socios de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, reunida el día de hoy 22 de septiembre del 2011, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón Quito.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, el 1 de agosto del dos mil once, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre del año 2011, bajo el número treinta y dos cero dos (3202), tomo ciento cuarenta y nueve (149), con domicilio en esta ciudad de Quito.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente

NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
C.C. No. 040164436-4
Presidenta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA."**, Quito 22 de septiembre del 2011

Atentamente

NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
C.C. No. 1002355178
Gerente General

Dir: 18 de Septiembre E4 - 76 y Av. Amazonas
Edif.: "Alamo" 5to Piso. Ofic: 504 (frente al Hil. Hilton Colón)
Tel.: 593 02 255 3975 E-mail: aglaiatour@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13622 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 27 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
TABACUNDO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGLAIATOUR CIA. LTDA"

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Calle 18 de Septiembre No. E4-76 y Av. Amazonas, se reúnen las socias de la Compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA".**, señoras: Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su calidad de Presidente de la Compañía, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, Doctora María Elvira Zuleta Bedoya propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una; y, Licenciada Sara Leticia Fierro Larco, propietaria de mil quinientas participaciones de un dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238, 113 y literal f) del Art.118 de la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aceptar la renuncia del Presidente señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal y designar un nuevo Presidente de la compañía;

2.- Cesión o venta de mil quinientas participaciones que tiene la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal en esta compañía;

3.- Redistribución del número de participaciones en relación a la cesión;

4.- Reforma de los estatutos de la Compañía en cuanto tiene que ver con el artículo quinto de los mismos, en relación a la suscripción y pago del capital;

5.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que a nombre de la misma comparezca, solicite, tramite y legalice tanto por sí mismo como por medio de un Abogado las correspondientes cesiones de participaciones y el nombramiento conferido a la dignidad de Presidente, ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Comprobado que se encuentran presentes todos las socias, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, los mismos aprueban la convocatoria referida anteriormente y por unanimidad se declaran en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, para tratar el orden del día señalado.

Preside la Junta la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria de la misma la socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, en su calidad de Gerente General y de esta manera, se procede al desarrollo del orden del día.

Al conocer el **PUNTO UNO** del orden del día, toma la palabra la secretaria y socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien manifiesta que uno de los puntos a tratar en el orden del día, es el pedido de renuncia y su posterior

puntos a tratar en el orden del día, es el pedido de renuncia y su posterior aceptación al compromiso que tiene como Presidente en esta compañía la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, quien por motivos personales no puede continuar al frente de la misma; y, designar un nuevo Presidente; acto seguido toma la palabra la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, quien agradece a las socias de la compañía por la confianza brindada durante su permanencia en la compañía y propone el nombre de la socia señorita licenciada Sara Leticia Fierro Larco, para ocupar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía y se somete a consideración de la Junta su propuesta.
Al no existir otras mociones la Junta General Universal de Socios, decide en forma unánime elegir a la socia señorita Licenciada. **SARA LETICIA FIERRO LARCO PRESIDENTE** de la compañía, para el período de dos años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.
Las socias autorizan al gerente general, para que otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado.

Al conocer el **PUNTO DOS** del orden del día, toma la palabra nuevamente la secretaria socia Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien manifiesta que la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, en su escrito dirigido al Gerente General de la compañía de fecha 20 de noviembre del 2012 y de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de esta compañía en los artículos séptimo, octavo y décimo y de conformidad con el literal f) del artículo 118 y 113 de la Ley de Compañías, pone a consideración de las demás socias de la compañía sus partes sociales (1.500 participaciones) que tiene en esta compañía, en un costo total de DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD2.000).
La Junta General Universal de Socios luego de deliberar, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar a la socia señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, para que transfiera a favor de las socias señoras: Doctora. María Elvira Zuleta Bedoya cuatrocientas ochenta (480) participaciones, Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta cuatrocientas ochenta (480) participaciones y Licenciada. Sara Leticia Fierro Larco quinientas cuarenta (540) participaciones, dando de esta manera mil quinientas participaciones del valor de un dólar cada una que posee en esta compañía.- **Dos.-** Autorizar al gerente general a fin de que realice todos los trámites pertinentes de la escritura de cesión de participaciones así como su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, y de ser el caso contrate un abogado a fin de que realice todas estas gestiones legales.

Al conocer el **PUNTO TRES** Redistribución del número de participaciones en relación a la transferencia de las participaciones, La Junta determina que el número de participaciones que le corresponde a cada socia, va de acuerdo al porcentaje del capital que han aportado en total, por lo tanto aprueban la actual distribución de participaciones de la siguiente manera: A la señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, quien actualmente es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las cuatrocientas ochenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de mil novecientas ochenta participaciones, de un dólar cada una; a la Doctora María Elvira Zuleta Bedoya, quien actualmente es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las cuatrocientas ochenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de mil novecientas ochenta participaciones, de un dólar cada una; y, a la Licenciada Sara Leticia Fierro Larco, quien también es propietaria de mil quinientas participaciones en la Compañía, se le aumenta las quinientas cuarenta participaciones que adquiere a la señorita Ingeniera Natalia Ximena Franco Villarreal, dándole un total de dos mil cuarenta participaciones, de un dólar cada una; que, sumados en su totalidad determinan el capital actual de la empresa en SEIS MIL DÓLARES AMERICANOS (U.S.D.6.000).

Al conocer el **PUNTO CUATRO** Reformar los estatutos de la Compañía en cuanto tiene que ver con el artículo quinto del mismo, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios resuelve reformar el artículo quinto, sustituyendo su texto por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD6.000,00), dividido en seis mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, la participación en que se divide el capital social y el valor de cada participación, queda suscrito en su totalidad y pagado de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRES SOCIOS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DECAPITAL	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA	1.500	480	1.980	33
MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA	1.500	480	1.980	33
SARA LETICIA FIERRO LARCO	1.500	540	2.040	34
TOTAL	6.000	1.500	6.000	100%

Al conocer el PUNTO CINCO, Autorización al Gerente General de la Compañía, para que a nombre de la misma otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; comparezca, solicite y tramite tanto por si mismo como con un Abogado las correspondientes cesiones de participaciones, ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.

La Junta General Extraordinaria Universal de socios de **"AGLAIATOUR CIA. LTDA"**, luego de deliberar, expresamente autoriza a su Gerente General, señora Licenciada Nancy Piedad Pantoja Acosta, para que en su calidad invocada otorgue y extienda el correspondiente nombramiento del administrador designado; igualmente, comparezca, solicite y tramite tanto por si mismo como bajo el patrocinio de un Abogado la correspondiente Cesión de participaciones. Evacuadas que han sido todos los puntos del orden del día, quien preside la presente sesión, esto es, el Presidente de la Compañía, confiere un receso para la redacción del acta.

Habiéndose agotado el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 16h00.

Para constancia, firman los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

Siendo las 16h30 se levanta la sesión.

ING. NATALIA XIMENA FRANCO VILLARREAL
Socia - Presidenta Saliente

LIC. SARA LETICIA FIERRO LARCO
Socia – Presidenta Entrante

LIC. NANCY PIEDAD PANTOJA ACOSTA
Socia – Gerente General – Secretaria

DRA. MARIA ELVIRA ZULETA BEDOYA
Socia

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, FIRMADA Y SELLADA, EN TABACUNDO, A DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO

DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
TABACUNDO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 32329

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26396
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	471
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401644364	FRANCO VILLARREAL NATALIA XIMENA	Quito	CEDENTE	Soltero
1002355178	PANTOJA ACOSTA NANCY PIEDAD	Quito	CESIONARIO	Casado
1710026244	ZULETA BEDOYA MARIA ELVIRA	Quito	CESIONARIO	Casado
1713503603	FIERRO LARCO SARA LETICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PUBLICA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN
CANTÓN:	PEDRO MONCAYO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGLAIATOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500,00

5. DATOS ADICIONALES:

Nº 0215959

Registro Mercantil de Quito

LA CEDENTE TRANSFIERE 1500 PARTICIPACIONES DE USD 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3202 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0215958